

DecretoLey 3948
ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL - INCREMENTASE
ASIGNACION POR FAMILIA NUMEROZA

ARTICULO 1.- Incrementátese la Asignación Familiar vigente para el personal de la Administración Pública Provincial que a continuación se indica, al siguiente monto:

- Asignación por Familia Numerosa \$a. 120,00.-

ARTICULO 2.- La presente Ley tendrá vigencia a partir del 1º de Junio de 1983.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:03:41

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa